

b.1. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 4,5 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.752/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de la Gerencia del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato número 109/2009/01734, denominado Educación de Adultos, año 2009/2010.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - c) Número de expediente: 109/2009/01734.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Denominación del contrato: Educación de Adultos, año 2009/2010.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 63.546 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 8 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Idra Socioeducativo, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: importe neto, 58.462,32 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—El gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Carlos José González Moreno.

(02/10.562/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 24 de agosto de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — Número de identificación fiscal o código de identificación fiscal. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2009/00139. — Moreno Briones, Francisca. — No consta. — 25 de mayo de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00010. — Fernández Ferrer, Fernando. — 7210694-X. — 5 de junio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00362. — Rodríguez Martínez, Celsa. — No consta. — 25 de mayo de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00450. — Merino de la Cruz, Manuel. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00448. — Cárnicas Sandín, Sociedad Limitada. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00004. — Cristóbal Herrero, Darío, y Martínez Andújar, Adoración. — 51693425-M y 1829244-P, respectivamente. — 23 de junio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00316. — Nadal Nadal, Marceliano, 18394591-L. — 19 de junio de 2009. — Renuncia voluntaria.

165/2008/00048. — Coperías Hernández, Miguel Ángel. — 11811805-V. — 19 de junio de 2009. — Renuncia voluntaria.

165/2009/00154. — Pescados Tunipeca, Sociedad Limitada. — B-81467268. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00224. — Emilio Lusquinos, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00157. — Emilio Lusquinos, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2008/01025. — Alva Borda, Carmen. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Declaración de vacante.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/10.008/09)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios, personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por resolución de Alcaldía-Presidentencia, de fecha 24 de julio de 2009, fue aprobada la lista de admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Alcorcón, plaza de España, número 1.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para subsanar los motivos de exclusión u omisión.

Segundo.—La composición del tribunal seleccionador será la que a continuación se indica:

Presidente: titular, don Francisco Javier Cañadas Ortega; suplente, don Manuel Torralba Morales.

Vocales:

— Titular, don Luis González Cotrina; suplente, don Enrique Torralba Morales.

— Titular, doña Jessica López Garrosa; suplente, don Mariano García Carretero.

— Titular, doña Gloria Rodríguez Marcos; suplente, don Alfonso Muñoz Moreno.

Representante de la Comunidad de Madrid: titular, don Carlos Barberán García; suplente, don Andrés Viéitez Martín.

Secretario: titular, don Julio Montero González; suplente, doña María Ángeles Sanz Caparroz.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes el día 16 de octubre de 2009, a las nueve horas, en el Centro Unificado de Seguridad, sito en la calle Alfredo Nobel, número 10, de Alcorcón, para la realización del primer ejercicio de la oposición (pruebas físicas).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 17 de septiembre de 2009.—El alcalde, PD, el concejal-delegado de Recursos Humanos, Circulación y Seguridad, Salomón Matías Matías.

(02/10.792/09)

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 59/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: gestión de explotación de ciudad deportiva "Las Olivas".
 - b) Lugar de ejecución: Aranjuez.
 - c) Plazo de entrega: el establecido en el pliego de condiciones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: indeterminado.
 - Importe primer establecimiento: 75.000 euros.
 - Duración: cinco años.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez en su página web (www.aranjuez.es/perfil del contratante).
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 - d) Teléfono: 918 090 360, extensión 309.
 - e) Telefax: 918 925 714.
 - f) E-mail: contratacion@aranjuez.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio.
6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez (Registro General).
 - Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
7. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Aranjuez.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, sin número.
 - c) Localidad: Aranjuez.
 - d) Fecha: se avisará a las empresas.
8. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/3.754/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Din Impresores, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de papel en la calle Cabo de Torsosa, número 4, de esta localidad.—Expediente 173/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 9 de septiembre de 2009.—La concejala de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.644/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

ANUNCIO

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Guillermo Chamorro Noriega, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería en la calle Salamanca, número 11.—Expediente 210/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 20 de julio de 2009.—La concejala delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.074/09)

BERZOSA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la implantación de la "Sede electrónica" en el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya a través del proyecto Municip@:

Aprobar definitivamente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, y proceder a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tal y como está redactado:

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DEL LOZOYA

Exposición de motivos

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos, y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Este mandato legal supone la concreción, para la Administración Local, del mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ahora desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta última Ley reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.